



Decreto número: 2020/20

DECRETO**Extracto: APROBACIÓN DE LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DEL PLAN DE EMPLEO DE LA JUNTA 2019 Y NOMBRAMIENTO Y CONVOCATORIA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN****DECRETO.-**

Visto que por Decreto 2020/01 de fecha 2 de enero de 2020 se aprueba la convocatoria y las bases que regirá la selección de SEIS trabajadores con cargo al **Plan para la contratación de personas desempleadas y en situación de exclusión social, cofinanciado por el Fondo Social Europeo y la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha 2019**, habiéndose hecho públicas desde el día 3 al 14 de enero de 2020 en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Horcajo de los Montes y en su página web, finalizado el plazo de presentación de solicitudes y de conformidad con dicha convocatoria.

Considerando el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, a cuyo tenor dice:

1. Los órganos de selección serán colegiados y su composición deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, y se tenderá, asimismo, a la paridad entre mujer y hombre.
2. El personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual no podrán formar parte de los órganos de selección.
3. La pertenencia a los órganos de selección será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie”.

Considerando que el procedimiento de actuación de la Comisión de Selección se ajustará a lo dispuesto en los artículos 15 y siguientes de la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público.

En base a lo anteriormente expuesto y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local

VENGO A RESOLVER

PRIMERO. - Aprobar la siguiente **lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos**, especificando la causa de exclusión:

ASPIRANTES ADMITIDOS		
	DNI	Documentación a aportar
AZUELA (DE LA) PÉREZ, SANTIAGO	03829356V	
CÁCERES FERNÁNDEZ, SARA	03928829S	
CERDEÑO GARCÍA, MARIO	05711470H	
CERDEÑO LORENZO, JOSÉ ANTONIO	05651562W	Falta justificación de rentas actuales de la persona con la que convive, (presenta Contrato que no está en vigor).
DIAZ VELARDEZ, MARIA SAGRARIO	70576168R	Falta Justificante de situación laboral y rentas de las personas mayores de 16 años con las que convive.
FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, JULIÁN	05627307N	Falta justificación de sus ingresos

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Decreto número: 2020/20

DECRETO

FERNÁNDEZ GARCÍA, RAQUEL	05692292E	
FERNÁNDEZ GUTIÉRREZ, IGNACIO	71219031Z	
FERNÁNDEZ MENDOZA, ENCARNACIÓN	05620950A	Falta justificante de situación laboral y rentas de las personas mayores de 16 años con las que convive.
FERNÁNDEZ SOANES, MARIA MONSERRAT	05648832D	
GUTIÉRREZ TORREJÓN, MIGUEL	70576171G	
LOPEZ GALLEGO, GREGORIO	05627988A	No aporta ingresos suyos por desempleo
MANAZAS CAMPOS, EUSEBIO	50090841S	Falta justificante de situación laboral y rentas de las personas mayores de 16 años con las que convive.
MOLINA CORDOBA, JOSE ANTONIO	05711794C	
MOROTE DIAZ, MARIA DOLORES	05675319T	
MUÑOZ MUÑOZ, ARACELI	05688237S	Falta justificación de sus ingresos
MUÑOZ MUÑOZ, YOLANDA	05688236Z	Falta justificación ingresos miembros unidad familiar
PINILLA NEIRA, MARIA INES	09009375E	
PRADO MUÑOZ, FRANCISCO JESÚS	52345972L	
RAMOS GASCON, MONTSERRAT	39857534Y	Falta acreditar miembros de la unidad familiar y rentas de la misma.
RIOS SENERO, ARSENI	70571444S	
SERRANO ACEDO, AURELIA	53266987E	
TARALUNGA, LENUTA	X8252899Q	

ASPIRANTES EXCLUIDOS CON CAUSA DE EXCLUSIÓN

	DNI	Causa de exclusión
CARO ALCAIDE, DAVID	05727273 C	No figurar inscrito como desempleado a fecha de la oferta de empleo. Art. 6.1.a) Orden 160/2019 de 23-09-2019 Base 3.2.1, Decreto de Alcaldía 1/2020 Menor de 25 años y no aportar responsabilidades familiares, informe de los Servicios Sociales Básicos o priorización por la oficina de Empleo. Art. 6.1.a) 2º Orden 160/2019, de 23-09-2019 Base 3.2.1.a) 2º, Decreto Alcaldía 1/2020
CERDEÑO LORENZO, LUIS MANUEL	05639652 Y	No figurar inscrito como desempleado a fecha de la oferta de empleo. Art. 6.1.a) Orden 160/2019 de 23-09-2019 Base 3.2.1, Decreto de Alcaldía 1/2020
COUSO MENDOZA, ENRIQUE	05720103 A	Menor de 25 años y no aportar responsabilidades familiares, informe de los Servicios Sociales Básicos o priorización por la oficina de Empleo. Art. 6.1.a) 2º Orden 160/2019, de 23-09-2019 Base 3.2.1.a) 2º, Decreto Alcaldía 1/2020
GARCÍA RAMOS, JOSE ANTONIO	05969021 S	Menor de 25 años y no aportar responsabilidades familiares, informe de los Servicios Sociales Básicos o priorización por la oficina de Empleo. Art. 6.1.a) 2º Orden 160/2019, de 23-09-2019 Base 3.2.1.a) 2º, Decreto Alcaldía 1/2020
HONTANILLA CORTIJO, EMILIO	05727230 T	No figurar inscrito como desempleado a fecha de la oferta de empleo. Art. 6.1.a) Orden 160/2019 de 23-09-2019 Base 3.2.1, Decreto de Alcaldía 1/2020 Menor de 25 años y no aportar responsabilidades familiares, informe de los Servicios Sociales Básicos o priorización por la oficina de Empleo. Art. 6.1.a) 2º Orden 160/2019, de 23-09-2019

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Decreto número: 2020/20

DECRETO

		Base 3.2.1.a) 2º, Decreto Alcaldía 1/2020
LORENZO RODRIGUEZ, BEATRIZ	05667726 C	No figurar inscrita como desempleada a fecha de la oferta de empleo. Art. 6.1.a) Orden 160/2019 de 23-09-2019 Base 3.2.1, Decreto de Alcaldía 1/2020
MANAZAS VAZQUEZ, JUAN	05728945 J	Menor de 25 años y no aportar responsabilidades familiares, informe de los Servicios Sociales Básicos o priorización por la oficina de Empleo. Art. 6.1.a) 2º Orden 160/2019, de 23-09-2019 Base 3.2.1.a) 2º, Decreto Alcaldía 1/2020
MENDOZA PINILLA, ARANCHA	01938179 S	Menor de 25 años y no aportar responsabilidades familiares, informe de los Servicios Sociales Básicos o priorización por la oficina de Empleo. Art. 6.1.a) 2º Orden 160/2019, de 23-09-2019 Base 3.2.1.a) 2º, Decreto Alcaldía 1/2020

SEGUNDO. - Dar un plazo de **dos días hábiles** para la presentación de reclamaciones contra esta lista provisional o para la subsanación de errores u omisiones en la documentación presentada.

TERCERO. - Designar como miembros de la Comisión de Selección del Plan de Empleo a;

Presidente/a:

Titular: D. Luis Carlos Navarro Ruiz, Administrativo del Ayuntamiento de Horcajo de los Montes.

Suplente: D. José Miguel García Salgado, funcionario del Ayuntamiento de Alcoba

Vocales:

Titular: Dña. María Jesús Nicolas Blasco, funcionaria del Ayuntamiento de Puebla de D. Rodrigo

Suplente: D. Aurelio Gómez Gómez, Operario de Servicios del Ayuntamiento de Horcajo

Titular: Dña. María Isabel Muñoz Ramos, funcionaria del Ayuntamiento de El Robledo

Suplente: D. Justiniano Castro Urbina, funcionario del Ayuntamiento de Anchuras

Titular: D. Joaquín Manuel Sánchez Fernández, funcionario del Ayuntamiento de El Robledo

Suplente: Dña. Monserrat Sánchez Ortiz, funcionaria del Ayuntamiento de Navas de Estena

Secretario/a:

Titular: D. Francisco de Asís Bermejo Fernández, funcionario del Ayuntamiento de Horcajo

Suplente: Dña. Marta García Juárez, funcionaria del Ayuntamiento de Horcajo de los Montes.

Todos los miembros de la Comisión tendrán voz y voto.

Contra la designación de los miembros de la Comisión de Valoración, los interesados podrán presentar recusación en cualquier momento de la tramitación del procedimiento, de conformidad con el artículo 24 de la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Decreto número: 2020/20

DECRETO

CUARTO. - Convocar a los miembros de la Comisión el **JUEVES 6 de FEBRERO a las 14 horas** en el Ayuntamiento de Horcajo de los Montes.

QUINTO. - Notificar la presente Resolución a los miembros designados para su conocimiento.

Los miembros de la Comisión deberán de abstenerse de formar parte del mismo cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público, comunicándolo a la Corporación.

SEXTO. - Publicar la presente Resolución en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Horcajo de los Montes y en su página web.

En Horcajo de los Montes, a 3 de febrero de 2020.

LA ALCALDESA

LA ALCALDÍA

DOY FE,
SECRETARÍA GENERAL